

Protocolo para actividades académicas de la PUCP ante los efectos del Fenómeno El Niño (FEN 2026-2027)

**Vicerrectorado Académico
Dirección de Asuntos Académicos**

Setiembre 2026



**Dirección de
Asuntos Académicos**

Objetivo:

Determinar las acciones en materia académica a implementar para que se garantice el desarrollo de las clases y prácticas en las mejores condiciones posibles, y de manera segura, frente a los efectos del Fenómeno del Niño, en el marco de la estrategia institucional.

Dirigida:

- Unidades académicas de pregrado y posgrado, Formación Continua y CEPREPUC, Centros e Institutos.
- Docentes y predocentes
- Estudiantes

1. Antecedentes

- Puesta en marcha de sistema de clases remotas durante Pandemia 2020. Para esta situación se requirió posponer el inicio de clases durante 4 semanas. Los docentes, con el soporte de gran cantidad de personal del VRAC, liderado por el IDU, tuvieron dos semanas para rediseñar sus clases presenciales a una modalidad que se denominó educación remota de emergencia. Posteriormente, se le denominó “educación mediada por pantallas”. La motivación y esfuerzos fueron colectivos con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio de educación superior.
- Protocolo ante situaciones de paralización del transporte u otros eventos que generen conmoción social. Desde el 2024, debido a las varias paralizaciones de los medios de transporte, la PUCP empleó la modalidad remota (clases a través de Zoom de manera sincrónica) para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas con el fin de proteger a la comunidad educativa. Por ello, en 2025 se desarrolló un protocolo orientado a salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa y asegurar un servicio educativo de calidad, equiparable al de la presencialidad.
- Durante el 2025 y 2026, se ha puesto en marcha el protocolo de acciones centralizadas desde el Rectorado, en particular del VRAC, así como el acompañamiento de la Oficina de Bienestar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el soporte pedagógico a los docentes del IDU y su bienestar desde la DAP, el

soporte tecnológico desde la DTI y los aspectos administrativos esenciales dirigidos desde el VRAD, entre otros.

- La confirmación de que el FEN está firmemente establecido, así como la alta probabilidad de intensificación entre septiembre de 2026 y marzo del 2027 demandan la implementación de acciones para garantizar el desarrollo de las actividades académicas cuidando el bienestar de la comunidad universitaria.

2. Estrategias y acciones

A. Evaluación del desarrollo situaciones de riesgo productos del Fenómeno del Niño

- El VRAC junto con la DAA y DCI realizarán seguimiento a las alertas sobre el desarrollo del FEN. Específicamente se tendrá en cuenta los impactos de las olas de calor, lluvias y huaycos en las condiciones dentro del campus para el desarrollo de las actividades académicas.
- El Rectorado junto a la DCI mantienen el seguimiento de las alertas de los estamentos pertinentes (Organización Meteorológica Mundial, Servicios meteorológicos e Hidrológicos nacionales)

B. Implementación de acciones

Las acciones a implementar ante el impacto del FEN se realizarán considerando 3 momentos: Ciclo 2026-2 (meses de octubre a diciembre), Ciclo 2027-0 (verano), Ciclo 2027-1 (meses de marzo a mayo).

Ciclo 2026-2 (meses de octubre a diciembre)	- Modalidad presencial - Disposición de clases virtuales si se emite disposición del Estado - Suspensión de actividades de Trabajo de campo, fuera del área de Lima Metropolitana, desde el mes de noviembre - COMUNICAR las condiciones establecidas para los cursos del ciclo de verano 2027-0
Ciclo 2027-0 (verano)	- Modalidad virtual, como regla general. - Evaluaciones presenciales para los cursos y talleres ofertados por Estudios Generales y las Unidades que lo consideren pertinente (selección de franjas horarias de menor temperatura)* - Programación de clases a solicitud de unidades en horarios de menor temperatura

Ciclo 2027-1 (meses de marzo a mayo)	- Modalidad presencial - Disposición de clases virtuales si se emite disposición del Estado - Consideración de condiciones climatológicas e impactos por inundación y activación de quebradas para el desarrollo de trabajos de campo hasta el mes de abril, por lo menos.
---	--

**Estas medidas deberán ser comunicadas a los estudiantes durante el proceso de matrícula.*

Con el fin de asegurar que las y los docentes y estudiantes desarrollen sus actividades de manera equiparable a la presencialidad durante el ciclo 2027-0 se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- **Medidas Académicas:**

- a. Coordinar la adaptación de los cursos y sus evaluaciones para que puedan realizarse de manera virtual.
- b. Determinar desde cada unidad académica aquellas clases o prácticas, evaluaciones, cursos de formación continua, actividades culturales, entre otros que por su naturaleza requieren de presencialidad y que deban desarrollarse durante los meses críticos.
- c. Para las clases en las que se opte por evaluaciones presenciales, considerar medidas complementarias en caso los estudiantes que estén fuera de Lima no puedan llegar a la capital debido a las consecuencias de lluvias y huaycos.
- d. Coordinar con las unidades pertinentes la asignación de aulas, laboratorios y talleres, que brinden las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades académicas.
- e. Proporcionar a los docentes:
 - La [“Guía para la creación de clases virtuales de la PUCP”](#) que proporciona las pautas para la creación de sesiones haciendo uso de la herramienta Zoom.
 - Una lista de contacto del IDU que brinde soporte y asistencia a docentes para la adaptación de sus clases a la virtualidad.
 - Los recursos para el uso de Paideia preparados por el IDU que facilitarán la adaptación de clase, actividades y evaluaciones. También se cuenta con otros manuales sobre Zoom y Paideia disponibles elaborados por DTI [aquí](#).
- f. Informar las decisiones tomadas en los puntos “b y c” a la DAA para su oportuno reporte al VRAC. Este tomará las decisiones necesarias en cuanto a la forma de desarrollo de estas actividades.

- **Otras medidas**

- a. De ser necesario, por la naturaleza de las condiciones climatológicas, el equipo rectoral convocará una junta extraordinaria de decanos y/o jefes de departamento, preventiva o informativa, para evaluar medidas adicionales que sean necesarias y que excedan lo establecido en este protocolo.
- b. De emitirse alertas o disposiciones estatales adicionales vinculados a los efectos del FEN, se indicarán las medidas adicionales a tener en cuenta a través de los canales oficiales.

C. Comunicación de medidas

Tanto al inicio de cada uno de los momentos de acción aquí descritos, como ante un anuncio oficial por el Estado debido al incremento de riesgos o alguna catástrofe se informará sobre las medidas generales a toda la comunidad universitaria. Para ello, se enviarán distintos comunicados considerando el siguiente orden:

1. Correo a decanos y jefes de departamento
2. Comunicado a comunidad universitaria en general
3. Correo a directores de estudio y de carrera
4. Correo a docentes

El comunicado institucional será enviado por la Secretaría General y los correos por la DAA con los contenidos que se detallan a continuación.

Desde Secretaría General:

- Envío de comunicado a la comunidad universitaria en general:
Aviso a la comunidad con la decisión institucional.
Indicación de acciones generales para el apoyo al desarrollo de las actividades según corresponda.

Desde el VRAC:

- Envío de comunicado a los decanos y jefes de departamento
 - Aviso de envío de comunicado de la decisión institucional de parte de la Secretaría General.
 - Envío de los lineamientos y medidas a su disposición respecto a las cuales deben decidir aquellas que mejor se ajusten a la realidad de cada carrera ("[Guía para la creación de clases virtuales de la PUCP](#)").
 - Pedido de comunicación a los miembros de sus unidades.
- Envío de comunicado a los docentes
 - Envío de "[Guía para la creación de clases virtuales de la PUCP](#)", de los recursos para el uso de Paideia preparados por el IDU y/o de los manuales sobre Zoom y Paideia disponibles elaborados por DTI [aquí](#) para la modificación de clases a virtualidad.

- Envío de comunicado a los Directores de estudio y de carrera
 - DAA enviará comunicado sobre las medidas establecidas institucionalmente.
 - Envío de los materiales a disposición para los docentes: "[Guía para la creación de clases virtuales de la PUCP](#)", [recursos](#) para el uso de Paideia preparados por el IDU y/o los manuales sobre Zoom y Paideia disponibles elaborados por DTI [aquí](#) para modificación de clases a virtualidad.
 - Envío de lista de contacto del IDU que brinde soporte y asistencia a docentes para la adaptación de sus clases a la virtualidad.
 - Indicación de los recursos a disposición para el desarrollo de actividades según sea necesario.